

**Título completo: LEY No. 1925 del 24 de Julio de 2018.**

**" POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA POR EL QUE SE CREA UN MARCO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN LAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE CRISIS DE LA UNIÓN EUROPEA, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C., EL 5 DE AGOSTO DE 2014".**

**Tema en síntesis:** El objetivo del Acuerdo consiste en fijar las condiciones generales para la futura participación del Estado Colombiano en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea, con el fin de promover, desarrollar y fortalecer los intereses mutuos de paz y seguridad mundial.

**Lista de temas importantes que trae la ley:**

1. La Unión felicitará lo antes posible a la Republica de Colombia una primera indicación de la contribución posible a los costes comunes de la operación, con objeto de ayudar a dicho Estado a formular su oferta.
2. La Unión comunicará por escrito a la República de Colombia el resultado de su evaluación y su decisión relativa a la propuesta de contribución de la República de Colombia presentada por dicho Estado con miras a garantizar la participación de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el presente Acuerdo.
3. La oferta de la República de Colombia de conformidad con el apartado I y su aceptación por la UE con arreglo al apartado 4 constituirán la base para la aplicación del presente Acuerdo a cada operación concreta de gestión de crisis.
4. La República de Colombia podrá retirarse total o parcialmente y en cualquier momento. por iniciativa propia o a petición de la Unión, y previa consulta entre las Partes, de la participación en una operación de gestión de crisis de la UE.